

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 3 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400058

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	2727-2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/10/2024
CONTRATO MARCO	202400058
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el diez (10) de mayo de 2025
CONTRATISTA:	MIRO SEGURIDAD LTDA
NIT	890.932.539
ORDEN DE SERVICIO:	202400058-3
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la E.S.E METROSALUD y los proyectos de salud pública.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.146.520.879) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024 Adicionar: Un valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.294.447.839) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$2.440.968.718) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N°3 del contrato 202400058, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la E.S.E METROSALUD y los proyectos de salud pública”, previas las siguientes.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

CONSIDERACIONES:

- A. El 30 de abril de 2024 entre E.S.E METROSALUD y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No 2727-2024 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO EL MONITOREO DE LAS ALARMAS, EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E. METROSALUD Y LOS PROYECTOS DE SALUD PÚBLICA” por un plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la firma del acta de inicio sin superar al 31 de julio de 2024, o hasta el agotamiento de los recursos del contrato, lo primero que ocurra y un valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$1.394.953.240).

- B. El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. **202400058** derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes». Con un plazo de ejecución de Doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.

- C. El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400058 y se firmó el acta de inicio.

- D. El 10 de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 3 al contrato 202400058, con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024 y un valor de MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.146.520.879) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No.2727-2024.

- E. El 26 de julio del 2024, entre E.S.E METROSALUD y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, suscribió la Adición No.1 y la Prorroga No.1 al contrato interadministrativo No. 2727-2024, quedando así: prorrogar el contrato por el término de tres (3) meses, contado a partir del vencimiento del plazo inicial, es decir, desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024 y adicionar un valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$1.394.953.240).

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de julio de 2024, mediante escrito radicado No. 20240004139, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 3 del contrato No. 202400058 presentó la justificación para ampliar hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024 y adicionar recursos de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.294.447.839) IVA incluido, en coherencia con la fecha de terminación del contrato interadministrativo 2727-2024.

G. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	2727-2024
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Descripción del Recurso	Servicios de Vigilancia
Centro de costos	33269
Valor	\$1.294.447.839
Disponibilidad presupuestal	2024000565
Registro presupuestal	2024000734
Requerimiento N°	20241004132

H. A la fecha, con cargo al contrato No 202400058, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400058-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 3.597.348.903	11/05/2024
202400058-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 207.534.373	11/05/2024
202400058-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.146.520.879	11/05/2024
202400058-4	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 251.610.650	11/05/2024
202400058-4-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 29.708.168	24/06/2024
202400058-5	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.044.212.508	1/07/2024
202400058-1-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 253.598.799	22/07/2024
202400058-1-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.747.920	25/07/2024
Total		\$ 6.532.282.200	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

SEGUNDO: Adicionar recursos por MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.294.447.839) IVA incluido.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional de la orden de servicio del acuerdo marco 202400058.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 26 de julio de 2024.

ESU

ALIADO

ANGÉLICA MARIA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios

JESUS ALBEIRO MARIN ZAPATA
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General
Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad